

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000135-2021-DGPA/MC (05.10.2021)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL SALTUR, UBICADO ENTRE LOS DISTRITOS DE TUMÁN Y SAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional de la Zona Arqueológica Monumental Saltur, ubicado entre los distritos de Tumán y Saña, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV050-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000136-2021-DGPA/MC (05.10.2021)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO PUEBLO NUEVO 3 - SECTOR A Y B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Pueblo Nuevo 3 - Sector A y B, ubicado en el distrito de San Benito, provincia de Contumaza y departamento de Cajamarca, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-051-MC_DGPADSFL-2021 WGS84.</p>

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000137-2021-DGPA/MC (05.10.2021)</p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO SHIMBA 1 - SECTOR A Y B, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN BENITO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Shimba 1 - Sector A y B, ubicado en el distrito de San Benito, provincia de Contumaza, departamento de Cajamarca, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-049-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 000273-2021-DM/MC (13.10.2021)</p>	<p>DESIGNAN SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Designan al señor LUIS FERNANDO MEZA FARFAN en el cargo de Secretario General del Ministerio de Cultura.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2021-VIVIENDA (13.10.2021)</p>	<p>ACEPTAN RENUNCIA DE MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Aceptan la renuncia formulada por el señor ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO como miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en representación del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>

<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2021-VIVIENDA (13.10.2021)</p>	<p>ACEPTAN RENUNCIA DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Aceptan la renuncia formulada por el señor HUGO MILKO ORTEGA POLAR, al cargo de Director Ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 011-2021-VIVIENDA (13.10.2021)</p>	<p>DESIGNAN VICEMINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor RODOLFO RAFAEL SANTA MARÍA RAZZETO, en el cargo de Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p>
<p>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2021-VIVIENDA (13.10.2021)</p>	<p>DESIGNAN DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Designan al señor JORGE LUIS QUEVEDO MERA, en el cargo de Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI.</p>

PODER JUDICIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000332-2021-CE-PJ (10.10.2021)	APRUEBAN DIRECTIVA N° 005-2021-CE-PJ "CONCESIÓN DE AUXILIO JUDICIAL"	CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL	Aprueban la Directiva N° 005-2021-CE-PJ denominada "Concesión de Auxilio Judicial" y consecuentemente, dejan sin efecto la Resolución Administrativa N° 182-2004-CE-PJ del 6 de octubre de 2004.